



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 ABR. 2002

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 427 - 02

VISTO:

La Res.H.N° 1056/99 por la que se da por aprobada por el régimen de promoción la asignatura Metodología y Técnicas de Investigación II (AS) para los alumnos de la Carrera de Lic.en Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que se ha observado un error involuntario en la denominación de la mencionada asignatura, donde dice "Metodología y Técnicas de Investigación II (AS)", debe decir "Métodos y Técnicas de Investigación II (AS);

Que corresponde por lo tanto emitir resolución modificatoria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

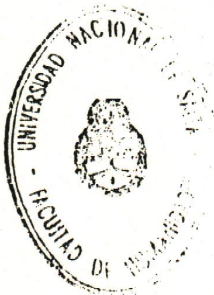
RESUELVE:

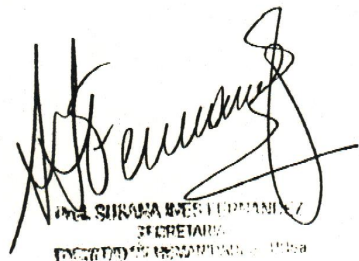
ARTICULO 1°.- MODIFICAR en la Res.H.N° 1056/99 la denominación de la asignatura que aprueba por promoción, donde dice: "Metodología y Técnicas de Investigación II (AS)", debe decir: "METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION II (AS).

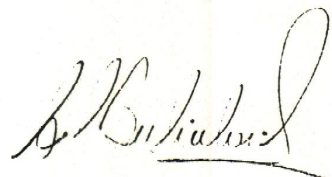
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que lo dispuesto en el artículo anterior no modifica la fecha de promoción de la asignatura en cuestión, ni ninguna otra que afecte o derive de la aplicación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Irs/MJL




Dra. SUSANA BERTI
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Dra. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa